

Acta N°

13/23

Resolución N°

140

Sauce, 24 de mayo de 2023

VISTO: el Expediente N° 2023-81-1230-00097 inserta la nota presentada por la Red Nacional de Semillas Nativa y Criolla, solicitando Apoyo Económico para concurrir al Encuentro Nacional de Red de Semillas.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a los integrantes de la Red Nacional de Semillas para concurrir al Encuentro Nacional de Red de Semillas.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Mariano Beltran C.I. 41246467 en representación de la Red Nacional de Semillas afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural Literal D.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


CARLOS MARIO MARTUCHO
REINTEGRADOR PUBLICO
MAT 5527


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio


Samiro Balbiani